

Fecha actualización: 10 de febrero de 2025	<b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE CAPTACION DE DONANTES FACE TO FACE</b>	 <b>Save the Children</b>
---	---	--

## 1. ANTECEDENTES

Save the Children SC es la organización líder en defensa de los derechos de la infancia en todo el mundo, trabajamos en más de 120 países salvando vidas, proporcionando seguridad y protección a los niños y niñas y defendiendo sus derechos. Esta labor la desarrollamos en conjunto con nuestros socios, impulsando programas, políticas y fomentando cambios inmediatos y duraderos en sus vidas.

En Colombia SC opera desde hace 40 años mediante proyectos de cooperación, con el fin de promover integralmente los derechos de niñas, niños y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. En el componente de educación, nuestro accionar se enfoca en la garantía de derechos, el fortalecimiento de la participación y en el mejoramiento del acceso, calidad, pertinencia e inclusión de la educación de los NNJ en Instituciones Educativas públicas.

Los programas de Save the Children desarrollan diversas acciones en los temas de educación, salud, protección infantil, asistencia humanitaria, participación, reducción de pobreza y fortalecimiento de la política pública territorial relacionados con los derechos de la niñez, de acuerdo con las necesidades y contexto de Colombia.

Save the Children ha aumentado significativamente la escala de sus programas humanitarios y de incidencia política en los últimos años en Colombia, por su impacto positivo que tiene sobre la garantía de derechos de la niñez; siendo un elemento fundamental para poder operar, son sus fuentes de financiación, los cuales son:

- Recursos en dinero de organismos nacionales e internacionales;
- Donaciones individuales (personas naturales) que quieren apoyar nuestra causa;
- Recursos de nuestra propia fundación a nivel internacional, como son Save the Children Canadá, USA, UE, entre otros.
- donaciones en especie de instituciones.

Para llegar cada día a más niñas, niños y adolescentes en Colombia, Save the Children está buscando recursos financieros por varios canales, por tal razón es necesario contratar una empresa que preste los servicios de adquisición de donantes individuales recurrentes a través de Face to Face.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE CAPTACION DE DONANTES FACE TO FACE</b></p>	 <b>Save the Children</b>
---	--	--

**TABLA 1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Lanzamiento de la convocatoria.	08 de abril de 2025.
Plazo máximo para formulación y aclaración de inquietudes (vía correo electrónico)	21 de abril de 2025, 5:00 p.m.
Plazo para presentación de las propuestas (fecha de cierre).	25 de abril de 2025, 11:59 p.m.
Proceso de evaluación y calificación de las propuestas. Suscripción y legalización del contrato.	Dentro de los 10 días siguientes a la fecha de cierre de la convocatoria <sup>1</sup> .

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las propuestas entregadas con posterioridad a la hora antes citada, serán rechazadas.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN podrá expedir una adenda para modificar y/o aclarar algún punto de los Términos de referencias en cualquier etapa del proceso podrá expedir una adenda para extender las etapas del mismo.

## 2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

"Contratación de una agencia especializada para la captación de donantes individuales recurrentes a través del canal Face to Face, con el propósito de fortalecer las operaciones de recaudación de fondos de Save the Children Colombia y garantizar un apoyo sostenible a sus programas humanitarios."

## 3. ALCANCE DEL OBJETO - ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ESPERADOS

### 3.1 ACTIVIDADES:

- A. Diseño de una estrategia de captación de donantes a través del canal Face to Face.
- B. Identificar y desarrollar actividades de face to face en zonas geográficas y puntos estratégicos de alto tráfico para la captación (centros comerciales, eventos, espacios públicos, etc.) teniendo en cuenta el Manual de Comunicaciones de Save the Children Colombia de acuerdo con el plan de trabajo acordado y aprobado por el supervisor del contrato.

### 3.2. PRODUCTOS ESPERADOS

Todos los productos que se relacionan a continuación están en función del cumplimiento del objetivo general y específicos de la convocatoria.

<sup>1</sup> El término establecido puede ser mayor o menor, conforme a los procedimientos internos de Fundación Save the Children.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE CAPTACION DE DONANTES FACE TO FACE</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	--	---

**CAPTACIÓN ESTIMADA 80 DONANTES QUE CUMPLAN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:**

- A. Que realicen aportes monetarios de manera regular con una periodicidad mensual.
- B. Que acepten débitos automáticos de sus tarjetas crédito y/o cuentas de ahorro /corriente de forma mensual.
- C. Que efectúen aportes mensuales por un monto mínimo de \$40,000 COP, que su efectividad sea de máximo un mes y que su permanencia sea de mínimo un año.

**INFORME MENSUAL DEL ESTADO DE LA CAMPAÑA QUE INCLUYA:**

- A. Plan de trabajo mensual anticipado, detallando:
  - o Equipo de captación que interviene, organigrama con estructura del equipo (listado con nombres, fotografías y número de identificación).
  - o Lugares de captación.
  - o Eventos a realizar y horarios.
  - o Incluir plan de capacitación, acompañamiento y/o cursos para los captadores.
  
- B. Gestión de la base de datos de potenciales donantes, asegurando el cumplimiento de normativas de protección de datos con listado de donantes inscritos diarios, semanales y mensuales, que contenga de manera precisa la siguiente información:
  - o Lista de donantes por: facer, lugar, día de trabajo y monto de la donación.
  - o Días, horas y lugares de trabajo.
  - o CPA (Costo por adquisición).
  - o Reportes de retiros, reemplazos de donantes.
  - o Revisión de calidad en los registros de donantes para evitar errores en la información.
  
- C. Cumplimiento Normativo y ético:
  - o garantizando que las interacciones con potenciales donantes se realicen de manera ética y transparente Lugares de captación.
  - o Asegurar el cumplimiento de normativas locales de captación de fondos y protección de datos personales.
  - o Implementación de medidas para prevenir fraudes y malas prácticas.

**4. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El presupuesto asignado será el de la mejor propuesta comercial y modelo presentado y que cumpla con los requerimientos de este documento incluidos los valores de impuestos y/o retenciones (si a ello hubiere lugar), así como también el valor de las pólizas. Como condición

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE CAPTACION DE DONANTES FACE TO FACE</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	--	---

de pago, se tendrá la ejecución con calidad de cada una de las actividades y productos pactados.

**LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA** realizará los pagos de acuerdo con el modelo seleccionado de acuerdo a la propuesta presentada por el proponente.

**PARÁGRAFO PRIMERO: FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. EL PROPONENTE** deberá radicar la(s) factura(s) de manera electrónica de acuerdo con las disposiciones emitidas por la DIAN bajo Resolución 000042 del 05 mayo de 2020, de conformidad con su régimen tributario.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Para el pago **EL PROPONENTE** deberá entregar: (i) cuenta de cobro y/o factura electrónica y, (ii) Constancia de pago o certificación de planilla pagada de aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) o certificado emitido por el revisor fiscal o contador de valor total correspondiente a honorarios.

**EL PROPONENTE** debe aportar al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL) sobre los porcentajes de ley. (solo si es persona natural).

**PARÁGRAFO TERCERO.** El pago se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura correspondiente con el llenado de los requisitos legales y con la presentación de los soportes correspondientes, previo Visto Bueno del supervisor del contrato.

**PARÁGRAFO CUARTO.** En el valor arriba indicado se incluyen todas las erogaciones relacionadas a viajes, transportes y demás gastos que **EL PROPONENTE** deba incurrir en virtud de la ejecución de las actividades contratadas, por lo que no habrá lugar a valor adicional por estos conceptos.

**PARÁGRAFO QUINTO: EXENCIÓN DE IMPUESTOS.** Por ser **LA FUNDACIÓN** una entidad sin ánimo de lucro, con régimen especial y que ejecuta proyectos mediante aportes de donaciones establecidas por algunos donantes; dependiendo del gasto y designación presupuestal, el proyecto puede estar en el proceso de obtención de la carta de utilidad común/exención de impuestos, de acuerdo el decreto 540 de 2004, reglamentario del artículo 96 de la ley 788 de 2002. Dado el caso que éste gasto esté exento de impuesto, **LA FUNDACIÓN** oficiará y enviará el respectivo certificado de exención de impuestos con la finalidad de que este no siga incluyendo el IVA en los valores a pagar.

## 5. GARANTÍAS

**EL PROPONENTE** seleccionado deberá constituir a su cargo, ante una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, y a favor de **EL PROPONENTE SELECCIONADO** una póliza para cubrir las siguientes garantías:

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE CAPTACION DE DONANTES FACE TO FACE</b></p>	 <b>Save the Children</b>
---	--	--

- **CUMPLIMIENTO:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) meses más.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL QUE UTILICE EL CONTRATISTA.** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución de este y tres (3) años más.
- **CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Las pólizas deberán ser constituidas a favor de la Fundación Save The Children Colombia y ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato/acuerdo marco.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, se deberá ampliar la garantía de cumplimiento y los seguros para conservar el monto porcentual y las vigencias aquí pactadas; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El valor de las garantías deberá estar asumida por el proponente y deberá estar incluida dentro del valor de la propuesta económica.

## 6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en Colombia a nivel nacional, el plazo de ejecución será de 5 meses contados a partir de la suscripción del mismo.

## 7. PERFIL DEL PROPONENTE

**El proveedor interesado en presentar propuesta, debe ser persona jurídica y deberá cumplir con los siguientes requisitos:**

- 1) Estar constituida bajo la normatividad colombiana con tiempo mínimo de dos años.
- 2) Acreditar experiencia en servicios y campañas de consecución de donantes individuales a través de la modalidad Face to Face, ONGs reconocidas o en campañas similares de recaudación de fondos en compañías nacionales y/o internacionales en caso de tener presencia en otros países (mínimo tres (3) certificaciones).
- 3) Casos de éxito demostrables con métricas de conversión y retención de donantes.
- 4) Contar con un equipo de trabajo, especializado en captación de fondos, comunicación efectiva y alineación con los valores de la organización.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE CAPTACION DE DONANTES FACE TO FACE</b></p>	 <b>Save the Children</b>
---	--	--

- 5) Capacidad de brindar reportes detallados y en tiempo real sobre el desempeño de la campaña.
- 6) Procedimientos claros para garantizar la transparencia y ética en la captación de donantes
- 7) Capacidad de realizar informes detallados con análisis de datos de captación.
- 8) Demostrar que cumple o que cuenta con políticas referentes a los procedimientos establecidos por la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las reglamenten para el manejo de datos personales.
- 9) Soporte y acompañamiento continuo durante la ejecución del contrato.

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN COLOMBIA adelantará la evaluación de las propuestas con una asignación de puntaje de acuerdo con los criterios descritos en la siguiente tabla:

**TABLA No. 2. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p><b>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</b></p>		
<p><b>A. ESENCIALES (EXCLUYENTE)</b></p>	<p>Si el proponente no cumple con los siguientes criterios se excluirá del proceso.</p>	<p>El proponente acredita tener negocio legítimo registrado bajo la normatividad colombiana.</p> <p>Si el proponente adjunta el anexo 1 señalado en el numeral 9.2 aceptando las políticas de <b>Save the Children</b> (Formulario de conformidad, entendimiento y aceptación de políticas de desarrollo sostenible para proveedores de SCC).<sup>2</sup></p> <p>El proponente aparece registrado en algún reporte en listas prohibidas o se encuentre incurso en sanciones o inhabilidades por parte de los entes estatales de control.</p>
<p><b>B. CAPACIDAD 60%</b></p>	<p><b>B.1. Experiencia acreditada según tiempo de constitución<sup>3</sup></b></p> <p><b>10 puntos</b></p>	<p><b>Tiempo de experiencia acreditada mediante Certificado de Cámara de Comercio (Persona Jurídica)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>3 puntos</b> por tiempo de constitución legal entre 1 y 2 años</li> <li>• <b>6 puntos</b> por tiempo de constitución legal entre 3 y 4 años.</li> <li>• <b>10 puntos</b> por tiempo de constitución legal igual o superior a 5 años;</li> </ul>

<sup>2</sup> El proponente deberá adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada: persona natural y/o representante legal para personas jurídicas. Con la firma de dicho documento, el oferente declara que acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocos derivados del proceso (debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades). **Los anexos 1 y 2 se encuentran en la página WEB.**

<sup>3</sup> La experiencia del proponente se contará a partir de la constitución de la empresa en la Cámara de Comercio y/o fecha del título obtenido

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE CAPTACION DE DONANTES FACE TO FACE</b></p>	
---	--	---

CLASE DE CRITERIO	TIPO DE CRITERIO	DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS ESPECÍFICOS
<p><b>Los criterios catalogados como excluyentes en esta tabla no son modificables y son obligatorios</b></p>		
	<p><b>B.2. Certificaciones con experiencia específica</b>  <b>10 puntos<sup>4</sup></b></p>	<p><b>Certificados que acrediten experiencia en servicios de consecución de leads</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>3 puntos</b> por presentar dos (2) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar;</li> <li>• <b>6 puntos</b> por presentar tres (3) certificaciones con objetos similares al que se pretende contratar;</li> <li>• <b>10 puntos</b> por presentar cuatro (4) certificaciones o más con objetos similares al que se pretende contratar.</li> </ul>
	<p><b>B.3. Capacidad operativa</b> <b>30%</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disponibilidad de equipo humano y estructura para la operación.</li> <li>• Número de captadores y nivel de capacitación.</li> <li>• Tecnología y herramientas para la gestión de donantes y procesamiento de donaciones.</li> <li>• Cobertura geográfica y capacidad de expansión si es necesario.</li> </ul>
	<p><b>B.4. Solidez financiera</b>  Estados financieros de los años <b>2023/2024</b> para personas jurídicas o declaración de renta para personas naturales <b>10 puntos</b></p>	<p><b>Para personas jurídicas</b> Razón de liquidez de la empresa a partir del estudio de los Estados Financieros para la evaluación de los siguientes indicadores: <b>Razón corriente:</b> Activo corriente / Pasivo corriente <b>Razón de endeudamiento:</b> Pasivo total / Activo total <b>Leverage total:</b> Pasivo total / Patrimonio <b>Margen de Utilidad Neta:</b> Utilidad neta / Ventas Netas</p>
<p><b>C. COMERCIAL</b> <b>Ponderación 40%</b></p>	<p><b>Propuesta económica</b> <b>40%</b></p>	<p>A la propuesta económica más favorable y competitiva de acuerdo a la consistencia de la propuesta técnica bajo los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación costo-beneficio.</li> <li>• Modelo de pago (por captador, por donante conseguido, etc.).</li> <li>• Posibilidad de optimizar costos sin afectar la calidad del servicio.</li> </ul>

<sup>4</sup> Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar el contrato o la certificación expedida por la entidad contratante debidamente suscrita. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos, deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE CAPTACION DE DONANTES FACE TO FACE</b></p>	 <b>Save the Children</b>
---	--	--

## 9. CONSIDERACIONES E INSTRUCCIONES GENERALES DE LA PROPUESTA

Los anexos y documentos que componen la presentación de la propuesta deben estar organizados de **manera digital, en formato PDF y debidamente enunciados cada archivo**, en una carpeta comprimida en el siguiente orden:

### 9.1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA QUE CONTENGA:

A. Descripción general de la propuesta para el cumplimiento de las actividades a desarrollar y entregas pactadas en moneda legal colombiana.

- 1) Descripción general de la propuesta para el cumplimiento de los objetivos y productos.
- 2) Estructura operativa de actividades de Face to Face, con número de personas por equipo, tiempos de trabajo, ubicación de los equipos de trabajo.
- 3) Perfiles profesionales que acompañarán el proceso de actividades de Face to Face.
- 4) Incluir ejemplo de contrato de trabajo para captadores y explicar proceso de contratación/reclutamiento y salida.
- 5) Incluir su plan de incentivos, bonos y/o plan de desarrollo para los captadores.
- 6) Presentar un ejemplo de los reportes semanales/mensuales de seguimiento de resultados recientes de otras agencias, compañías u organizaciones que demuestren experiencia en la adquisición Face to Face.
- 7) Proceso de mapeo y consecución de espacios para captación.
- 8) Propuesta de visibilidad y activaciones BTL.
- 9) Valor de la propuesta detallando cada una de las líneas presupuestales

### 9.2. DOCUMENTACIÓN DEL PROPONENTE:

#### 1. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

#### 2. DOCUMENTACIÓN LEGAL POR APORTAR DE PARTE DEL PROPONENTE

<b>DOCUMENTOS LEGALES PARA APORTAR POR EL PROPONENTE</b>	
<b>No</b>	<b>DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA</b>
1	Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.
2	Anexar Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2025
3	Copia de cédula de ciudadanía del representante legal (persona jurídica o persona natural) por ambas caras.
4	Certificación Bancaria, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta (en el cual conste el tipo y número de cuenta). El titular de la cuenta bancaria debe ser el proponente.

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE CAPTACION DE DONANTES FACE TO FACE</b></p>	 <b>Save the Children</b>
---	--	--

5	Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida y firmada por contador o revisor fiscal). O planilla pagada del último mes.
6	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales <b>de la firma proponente (razón social)</b> emitidos por la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.
7	Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios y fiscales <b>del representante legal de la firma proponente</b> , emitidos por la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y Policía Nacional de Colombia, con fecha no anterior a 30 días de la presentación de la propuesta.
8	Estados financieros y notas a los estados de los periodos de 2023 y 2024 (donde refleje el estado de resultados y situación financiera de la empresa), debidamente firmados por representante legal y revisor fiscal.

**DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA APORTAR POR EL PROPONENTE**

No	DOCUMENTOS PERSONA JURÍDICA
1	<p><b>ANEXO 1:</b> Aportar firmado por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, formulario de declaración de conformidad, entendimiento y aceptación de las políticas de desarrollo sostenible para los proveedores de Save the Children:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Política de Salvaguarda a la Niñez y su anexo.</li> <li>2. Política y procedimiento contra el Fraude, Soborno y la corrupción.</li> <li>3. Política sobre trata de seres humanos y Esclavitud Moderna.</li> <li>4. Código de Conducta para las Agencias IAPG y Proveedores.</li> <li>5. Política contra el acoso, la intimidación y el acoso escolar (bullying).</li> <li>6. Política de Protección contra la explotación y abusos sexuales.</li> <li>7. Código de Conducta.</li> <li>8. Política de protección y tratamiento de datos.</li> <li>9. Política de desarrollo sostenible.</li> </ol>
2	<p><b>ANEXO 2:</b> Aportar firmada por el representante legal de la persona jurídica o la persona natural, la autorización para el tratamiento de datos.</p>
3	<p>Aportar firmada por el representante legal de la persona jurídica o la personal natural, <b>carta de presentación de la propuesta</b>, donde deberá manifestar expresamente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Que acepta y cumplirá los Términos de Referencia (el presente documento)</li> <li>b) Manifestación expresa de la inexistencia de conflicto de intereses del proponente con la convocatoria y/o con la Fundación Save the Children Colombia y su representante legal.</li> <li>c) Que acepta la política de pagos de la Fundación Save the Children, siendo esta treinta (30) días.</li> </ol>
4	<p>Aportar las certificaciones de experiencia general y específica expedidas por entidades públicas o privadas (<i>se consideran igualmente con ONG</i>), debidamente firmadas donde conste que el proponente, ha prestado esta clase de servicio. Para el caso de las certificaciones éstas deberán estar firmadas por el funcionario competente para</p>

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE CAPTACION DE DONANTES FACE TO FACE</b></p>	
---	--	---

	<p>suscribirla. Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener como mínimo la siguiente información: 1. Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación. 2. Objeto del contrato: Similar al objeto del presente proceso contractual. 3. Valor total del contrato. 4. Fecha de celebración o ejecución del contrato y fecha de terminación.</p>
5	<p>Aportar Brochure o Portafolio de servicios de la empresa</p>
6	<p>Certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (emitida por un contador o revisor fiscal) o planilla pagada del último mes.</p>
7	<p>Aportar hoja de vida del proponente y del personal que conforma el equipo de trabajo, adjuntando los soportes que <u>acreditan sus títulos profesionales y las certificaciones que acrediten su experiencia</u>, de acuerdo con el perfil requerido y copia de la tarjeta profesional.</p>
8	<p>Aportar certificación de autoevaluación de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) del presente año.</p>
9	<p>Aportar certificación otorgada por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) que indique a cuál se encuentre afiliado y la clase de riesgo, con fecha de expedición no mayor a 30 días contados a partir de la presentación de la propuesta.</p>

**Nota 1:** La propuesta deberá ser enviada en medio magnético, al correo [propuestas.proveedores@savethechildrenmn.org](mailto:propuestas.proveedores@savethechildrenmn.org) de la Fundación Save the Children Colombia, de acuerdo con los requerimientos aquí establecidos y en el pazo determinado en cronograma - tabla No. 1 de este documento, con validez de un (1) año, con el siguiente asunto: **“Servicios Agencia Captación de Donantes Face to Face”**.

**Nota 2:** En cualquier caso, el proponente no deberá estar incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, manifestación la cual se entiende hecha bajo la gravedad de juramento con la sola radicación de la propuesta.

## 10. FORMALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La formalización del proceso de selección se hará por medio de contrato de consultoría, suscrito por las partes, conforme con la normatividad civil/comercial colombiana vigente.

## 11. NATURALEZA CONTRACTUAL

**EL PROPONENTE** manifiesta expresamente que a través del Contrato que se suscriba se vincula civilmente y/o comercial con **SAVE THE CHILDREN** y, por lo tanto, su intención al obligarse a cumplir la gestión convenida en el contrato se limita al cumplimiento de la labor contratada en forma autónoma, independiente y con sus propios medios, sin subordinación, ni dependencia

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE CAPTACION DE DONANTES FACE TO FACE</b></p>	 <p><b>Save the Children</b></p>
---	--	---

laboral respecto de **SAVE THE CHILDREN**, lo que excluye el desarrollo de contrato de trabajo y/o relación laboral entre las partes.

## 12. OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.

En caso de que se generen dudas o inquietudes, en el contenido de los términos de referencia, se podrá formular consultas dirigidas al correo electrónico:

[propuestas.proveedores@savethechildren.org](mailto:propuestas.proveedores@savethechildren.org) para tal efecto las consultas deberán hacerse dentro del término o plazo establecido en el cronograma; la respuesta se dará mediante comunicación enviada a través del mismo correo electrónico.

## 13. CONFLICTO DE INTERESES / NO COLUSIÓN

Cualquier proponente debe confirmar en documento escrito, el cual deberá ser aportado en los anexos de la propuesta:

- a) Que no tiene conocimiento de ninguna conexión entre él o cualquiera de sus directores o la alta gerencia, con los directores, el personal y miembros designados para el comité de adquisición de SAVE THE CHILDREN que puedan favorecer o afectar el resultado del proceso de selección. Si existen tales conexiones, el proponente debe darlas a conocer.
- b) Que no haya comunicado a nadie más que SAVE THE CHILDREN la cantidad o monto aproximado de la oferta.
- c) Que no ha ofrecido, ni ofrecerá, ni pagará, ni dará ninguna suma de dinero, comisiones, obsequios, incentivos u otros beneficios financieros, directa o indirectamente, a ninguna persona por hacer u omitir ningún acto en relación con el proceso de selección.

## 14. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar la propuesta, cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre/razón social o diferentes. Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta;
- b) Cuando el proponente esté incurso en conflictos de interés para suscribir contratos con la Fundación Save the Children;
- c) El no cumplir con los requisitos jurídicos y/o la propuesta no satisfaga el propósito del presente proceso de selección.
- d) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones solicitadas y que no sea financieramente viable.
- e) Si se verifica que existe irregularidad o falsedad en alguno de los documentos presentados en la propuesta, o cuando verificada la información suministrada por el proponente no esté conforme con la realidad.
- f) La entrega de la propuesta en lugar, día y hora posterior a la establecida en el presente término de referencia. (cronograma).

<p>Fecha actualización: 10 de febrero de 2025</p>	<p><b>TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE CAPTACION DE DONANTES FACE TO FACE</b></p>	 <b>Save the Children</b>
---	--	--

## 15. CAUSALES DE DECLARATORIA DE CONVOCATORIA DESIERTA

El proceso se declarará desierto, en los siguientes casos:

- a) Que, una vez publicados los términos de referencia, no se reciba propuesta alguna.
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas cumpla con las condiciones solicitadas dentro de los términos de referencia, pese a haberse solicitado la subsanación de las mismas.

**SAVE THE CHILDREN** no se hace responsable por los costos en los que incurra el oferente por la preparación y remisión de la propuesta, ni se encuentra obligada a explicar al proponente los motivos o sustentos de su decisión.

## 16. SEGURIDAD SOCIAL

**EL PROPONENTE** en caso de ser persona jurídica, garantizará que sus trabajadores estén afiliados al sistema de Seguridad Social Integral que comprende salud, pensión, y riesgos laborales de acuerdo a la ley y hacer el pago de los aportes correspondientes, lo cual deberá ser certificado por un contador o su revisor fiscal, según el régimen tributario.

Si se trata de persona natural, el índice de base de cotización para el pago al Sistema de Seguridad social Integral debe ser mínimo sobre el **40%** del valor total del contrato.

## 17. HABEAS DATA

**EL PROPONENTE**, en virtud de dar cumplimiento al Art. 9 de la Ley 1581 de 2012 y del art. 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y sus disposiciones afines, autoriza de forma previa, expresa e informada a **LA FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN** para la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos personales y profesionales por él brindados, en vigencia del presente contrato y en su proceso de selección y contratación. De conformidad con los procedimientos contenidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los titulares podrán ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales o revocar la autorización otorgada, enviando la solicitud que corresponda al correo electrónico: [proteccion.datos@savethechildren.org.co](mailto:proteccion.datos@savethechildren.org.co).